En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 28/oct/1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Nombre del Área: DIRECCION ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de la orden: JUNIO 2020

Estudios elaborados por: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cargo Servidor responsable: DIRECTORA ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, incluyó dentro del Plan de Contratación de la Entidad para la vigencia 2020, recursos para realizar la contratación del personal para que efectuar las labores de apoyo a la oficina de recurso físicos. Para el cumplimiento de lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, por medio de la oficina de recursos físicos, tiene como deber anualmente realizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles que se encuentran en las diferentes áreas de la Entidad, con el objetivo de clasificarlos y actualizarlos; razón por la cual se requiere el apoyo de una

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
persona para realizar el levantamiento físico de los elementos a inventariar. Finalmente, es preciso señalar que de acuerdo con la justificación presentada por el Técnico de Recursos Físicos, en la planta de personal de la BIBLIOTECA, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato. Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero según acuerdo No. 231.03.04 de 08 de enero de 2020 en desarrollo de su plan estratégico tiene como misión y visión: **MISIÓN**: Somos una Biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad. **VISIÓN**: Para 2025 ser una entidad reconocida como un referente cultural, caracterizada por brindar servicios de calidad en el departamento del Valle del Cauca, accesible para todos los ciudadanos, aportando a la protección del medio ambiente y a la construcción de paz desde la cultura, el arte y la ciencia, consolidando La Manzana del Saber cómo un espacio de discusión, divulgación y apropiación del conocimiento.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1.Objeto:	Desarrollar las labores diarias de cafetería asi como las labores de aseo en las diferentes oficinas de los funcionarios, mantenimiento de las áreas comunes y salas de exposiciones en cada uno de los pisos en las instalaciones de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.
2.2.Codigo de Clasificación	<table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>80</td><td>11</td><td>15</td><td>01</td></tr><tr><td colspan="4">Perfeccionamiento de la función de gestión-</td></tr></table> 80111501 Perfeccionamiento de la función de Gestión.
2.3.Lugar de ejecución	Santiago de Cali, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Calle 5 # 24 A-91
2.4. Plazo total de ejecución (días, meses):	1 mes hasta el 30 de Junio de 2020.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Obligaciones Generales del Contratista: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1) Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. 2) Estar atentos a los requerimientos de aseo y limpieza de las áreas destinadas a su cuidado teniendo en cuenta que, si en estas hay plantas es necesario el cuidado de las ellas en cuanto a su riego, limpieza y embellecimiento

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3) Garantizar la adecuada presentación personal, permaneciendo impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carnet, durante la prestación del servicio. El uniforme debe constar de: blusa manga corta tipo camisero, pantalón, delantal tipo mico, zapatos y tapabocas; adquiridos a su propio costo.

4) Las demás actividades encomendadas por el supervisor, tendientes al buen desarrollo del objeto del presente contrato.

5) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

6) De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte del área de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

6) Atender los requerimientos que imparta el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.

7) Las demás que por la naturaleza del servicio se deriven o se le asignen acorde con su perfil para cumplir el objeto de su contrato.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

La Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, adopto para la vigencia 2020, la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; dicho esto, el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, es la suma equivalente a honorarios de Servicios Generales nivel I por valor de un millón trescientos setenta mil quinientos noventa y un Pesos M/cte. ($ 1.370.591,oo).

VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor del contrato es por la suma de un millón trescientos setenta mil quinientos noventa y un Pesos M/cte. ($ 1.370.591,oo) IVA INCLUIDO, el cual se cancelará en una (1) cuota por valor de un millón trescientos setenta mil quinientos noventa y un Pesos M/cte. ($ 1.370.591,oo), previa presentación de un informe de las actividades realizadas como requisitos para cada uno de los pagos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

6.- SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor de los mismos, se considera que no es

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR
necesario exigir la garantía única en la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y Financiera

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.